



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 1618-2022-DGA**

**Tena, 22 de agosto de 2022**

**PARA:** Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel  
**Director Financiero**

**ASUNTO:** Solicitando reforma del POA 2022 de la Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático

En atención al Memorando Nro. 0896-2022-P del 18 de agosto del 2022 suscrito por la Prefecta de Napo, quién solicita a la Dirección de Gestión Ambiental que presenten proyectos o informes de necesidad para ser considerados en la reforma. En este sentido la Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático solicita la reforma del POA 2022 como se indica a continuación:

### **1. Fondo para el Desarrollo Sostenible de Napo FODESNA**

Con RESOLUCIÓN DE CONSEJO NRO. 108 – B, del 24 de agosto de 2020, suscrito por el Abg. Ángel Dávila Núñez, Secretario General, Resolvió:

1.3 Autorizar la Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, como constituyente principal del FODESNA, mediante aporte económico, con cargo al presupuesto institucional de USD. 50 000 (CINCUENTA MIL DÓLARES) en el año 2020 y USD 200 000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES) en los siguientes cuatro años (2021, 2022, 2023 y 2024) con un aporte total de USD 850 000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES)

Con fecha 30 de marzo del 2021 se suscribió ante el Notario 2 de cantón Tena Dr. Marcelo Tapia el documento de CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NAPO-FODESNA. Una copia reposa en la Dirección de Gestión Ambiental.

Con oficio Nro. CFN-B.P.-SOAF-2021-1426-O del 13 de agosto de 2021, suscrito por la Subgerente de Operación y Administración Fiduciaria. (CFN), y recibido por el GADPN el 19 de agosto del 2021 y registrado como GADPN-DSG-2021-2792-E, informa a la Prefecta de Napo, que en cumplimiento a la “CLAUSULA SÉPTIMA: INSTRUCCIONES A LA FIDUCIARIA”.- SIETE.UNO.- se aperturó en el Banco Central del Ecuador la Cuenta Nro: 02500041, Tipo de cuenta: CF, RUC: 0993330302001, Denominación: GAD PROV NAPO – FIDEICOMINSO FODESNA-CF y solicita se proceda con la transferencia de recursos conforme lo estipula en la cláusula cuarta del contrato de constitución.

Con Memorando Nro. 1335-2021-DGA del 13 de septiembre de 2021 suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental solicita al Director Financiero que se proceda a la transferencia del aporte a FODESNA conforme lo establece la RESOLUCIÓN DE CONSEJO NRO. 108 – B, numeral 1.3, del 24 de agosto de 2020 y la “CLAUSULA SÉPTIMA: INSTRUCCIONES A LA FIDUCIARIA”. SIETE.UNO, de la CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIARIA.

Con Memorando Nro. 0795-2021-ST del 22 de noviembre del 2021 suscrito por la Subdirección de Tesorería informa a la Dirección de Gestión Ambiental que se ha realizado el pago a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DE NAPO-FODESNA.

Con estos antecedentes para continuar con la gestión de FODESNA y en cumplimiento con la

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 1618-2022-DGA**

**Tena, 22 de agosto de 2022**

Resolución de Consejo Nro. 108- B del 24 de agosto del 2020, solicito se remitan a quién corresponda con la finalidad de que en la Reforma del POA se incremente la cantidad de \$ 125 000 usd (CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 0/100) a la partida presupuestaria actual Nro: 30.03.002.002.780106 cuyo presupuesto es de \$75 000 usd (SETENTA Y CINCO MIL DÓLAREAS AMERICANOS 0/100), perteneciente a “APORTE A NAPO GEF FONDOS FODESNA 2021”

### **2. PROPUESTA DE NUEVO PROYECTO POA 2022**

Con Oficio N° 151 GPKR-K-2022 del 15 de junio del 2022 suscrito por el Kuraka Gobierno PKR, enmarcadas en las competencias del GADPN referente a la Gestión Ambiental Provincial de esta manera solicita a la Prefecta de Napo que mediante un convenio de transferencia de fondos se asigne a PKR la cantidad de \$ 6 832.00 USD (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 0/100), con la finalidad de ejecutar el proyecto adjunto denominado: “BIODIVERSIDAD PARA FORTALECER LOS BIOEMPRENDIMIENTOS COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Con Memorando Nro. 0107-2022-UPN del 24 de junio del 2022 suscrito por el Analista 3 de Patrimonio Natural y Forestal, remite a la Dirección de Gestión Ambiental los informes de Necesidad, Prefactibilidad y el Proyecto para que sean revisados y aprobados con la finalidad de solicitar el respectivo presupuesto en la reforma del POA 2022

Con estos antecedentes sírvase encontrar adjunto los informes antes mencionados para que sean revisados y obtener la asignación presupuestaria requerida para la ejecución del proyecto denominado “FERIA DE BIODIVERSIDAD PARA FORTALECER LOS BIOEMPRENDIMIENTOS COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE” a través de un convenio de transferencia de fondos a PKR.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO**

Referencias:

- 0141-2022-UPN

Anexos:

- PROYECTO NUEVO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A PKR
- INCREMENTO A PARTIDA PRESUPUESTARIA DE FODESNA SEGUN RESOLUCIÓN

Copia:

Mgtr. Jorge Renato Merino Gualpa  
**Analista 3 de Patrimonio Natural y Forestal**



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 1618-2022-DGA**

**Tena, 22 de agosto de 2022**

rm